



DECRETO ALCALDICIO N° 2462 /

AUTORIZA READJUDICACIÓN DE LICITACIÓN

ID3663-39-L118

REQUINOA, 10 SEP 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos dentales para el CESFAM de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-39-R118 donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2211 de fecha 20 de agosto de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-39-L118 por la adquisición de insumos dentales para el CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcalicio N°1936 de fecha 25 de julio de 2018 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la Adquisición de Insumos Dentales para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE Licitación Pública ID3663-39-R118 y la readjudicación de la línea 2 de ésta licitación, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación, ya que el Proveedor adjudicado anteriormente no cumplió con el despacho de los insumos.

PROVEEDORES:

DENTAL LAVAL LIMITADA RUT 79.595.850-9

TOTAL ADJUDICADO \$270.000 + IVA

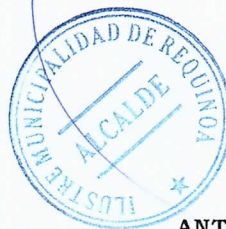
Déjese desiertas las líneas 1 a la 45 (exceptuando la línea 2), ya que éstas fueron adjudicadas en licitación ID3663-39-L118.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /CWB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)